

PROTOCOLO DE OFERTA DE ESTUDIOS PROFESIONALES DENTRO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ESTUDIOS PROFESIONALES (PASANTÍAS)

En orden de mantenerse a la par con el vertiginoso proceso de cambio que se vive en el mundo moderno, se convierte en requisito ineludible para el profesional del Siglo 21, renovar y ampliar sus conocimientos y destrezas continuamente. De esta forma, mantiene e incrementa su competitividad, su nivel de vida, su sentido de estima personal y su contribución a la sociedad.

La Universidad de Puerto Rico, en su misión de proveer oportunidades educativas a todos los sectores del pueblo de Puerto Rico y de un entorno que hoy trasciende las barras geográficas, no puede menos que responder ágil y agresivamente a este reto. Este complejo escenario requiere que la Universidad reconceptualice y reformule sus paradigmas de impartir instrucción para satisfacer las necesidades de una población estudiantil altamente diversificada con una oferta académica pertinente, innovadora, diversa y flexible.

Mediante la Certificación Núm. 190, 2000-2001, “Política Institucional y Dirección Estratégica para la Educación Continua y Estudios Profesionales en la Universidad de Puerto Rico” y la Certificación Núm. 01, 2004-2005, “Implementación de la Política Institucional y Dirección Estratégica para la Educación Continua y Estudios Profesionales en el Recinto de Ciencias Médicas, según enmendado”, se procede a describir el proceso de matrícula para estudiantes no-tradicionales en el Programa de Estudios Profesionales de la Escuela de Medicina Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

1. El profesional de la salud oral interesado en solicitar admisión al Programa de Estudios Profesionales debe someter una carta de intención al Director del Decanato Auxiliar de Educación Dental Graduada. En esta oficina se creará un expediente para cada solicitante en el cual se reunirá toda la información necesaria para su evaluación, por el Director del Programa Graduado correspondiente a la disciplina que se solicite.
2. El Director del Programa Graduado evaluará el expediente del solicitante y determina la aceptación del solicitante al Programa de Estudios Profesionales.
3. El Director del Programa Graduado le notifica por escrito al Director del Decanato Auxiliar de Educación Dental Graduada que el solicitante ha sido aceptado.

4. El Director del Decanato Auxiliar de Educación Dental Graduada envía una carta a la Oficina del Registrador informando que este profesional ha sido aceptado al curso solicitado e incluir el código del mismo. En esta carta, también se incluye la directriz de que se puede proceder con los trámites de la Visa, en caso de que el solicitante sea extranjero.
5. El Director del Decanato Auxiliar de Educación Dental Graduada envía al Director de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales copia de la carta de admisión, firmada por el Decano de la Escuela de Medicina Dental con copia al Registrador del Recinto de Ciencias Médicas. Si el solicitante es extranjero, la carta de admisión deberá indicar al solicitante que contactará al Registrador para que esta oficina pueda iniciar el procedimiento de radicación de su Visa al Departamento de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos. El estudiante, también, deberá proveer al Registrador toda su información demográfica y perfil económico. Se incluirá en la carta toda la documentación requerida para este propósito.
6. El Director de Educación Continua envía una carta al Director de Recaudaciones con toda la información relacionada a los costos de matrícula para que el estudiante efectúe el pago.